



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUN 2013

RES. H. N° 0740-13

Exptes. N° 20.135/13

VISTO:

La Resolución N° 128-SRT-13, por la cual se autoriza la realización del Curso de Capacitación "Lengua y Cultura Guaraní" (Niveles I y II) – Cohorte 2013, en Sede Regional Tartagal, el que estará a cargo del Profesor Marcelo Soria -Auxiliar Bilingüe-, destinado profesionales no docentes, docentes, auxiliares bilingües, estudiantes y público en general interesados en la cultura guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que indican que el mencionado curso de capacitación tiene como objetivo: a) profundizar el conocimiento de la historia regional a través del grupo étnico Tupí-Guaraní; b) difundir los aspectos fundamentales de la cultura guaraní y c) describir las estructuras gramaticales de la lengua guaraní;

Que asimismo menciona que el curso tendrá una duración de 60 (sesenta) horas, como así también detalla los contenidos del curso, metodología de trabajo, sistema de evaluación y aranceles del curso propuesto, en el marco del Proyecto del Museo Etnográfico Regional Tartagal, que propicia la difusión de las pautas culturales y lingüísticas de los pueblos originarios de la región;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 243, aconseja convalidar la autorización de realización del Curso de Capacitación propuesto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

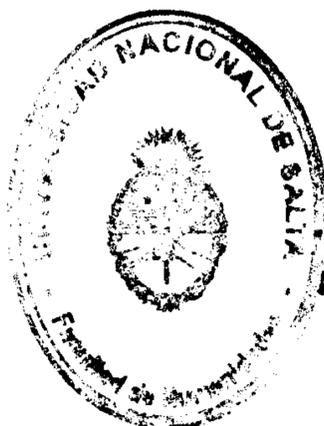
(En su sesión del 04 de junio de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 128-SRT-13, por la cual se autoriza la realización del Curso de Capacitación "LENGUA Y CULTURA GUARANÍ" (Niveles I y II) – Cohorte 2013, a cargo del Prof. Marcelo SORIA, en Sede Regional Tartagal, el que tendrá una duración de 60 (sesenta) horas y estará destinado a profesionales no docentes, docentes, auxiliares bilingües, estudiantes y público en general interesados en la cultura guaraní.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagl, y siga la mencionada Sede a los fines de su notificación y difusión a los interesados.

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa